

Fecha:	01/02/2024						
Sociedad:	CNP ASSURANCES / CNP CAUTION						
Tipo de documento:	Anexos <input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPSPV <input type="checkbox"/>	Otro:
Solicitado por:							
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	Adenda N° 1 al vw de pago						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	Adenda N° AL VW de pago		
Apoderado/s de CNP: <small>(según importe económico del contrato) (1)</small>	David Lattes		
Contraparte: <small>(proveedor, o interviniente)</small>	WILLIS TOWERS WATSON SERVICIES S.L.		
Fecha de inicio del contrato:	01/02/2024		
Fecha de vencimiento del contrato:			
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO -

Responsable del Departamento y Director correspondiente: Nerea Guardiola <i>Thierry Vasquez</i>	Fecha: 01/02/2024	Firma:	Firma:
Verificación de Control Financiero: <small>En el caso de que el gasto sea activable.</small>	Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <small>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</small>	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: Ernesto Thode	Fecha: 01/02/2024	Firma: <i>[Firma]</i>	
Comentarios Asesoría Jurídica:			
<input type="checkbox"/> CORRESPONSABLE <input type="checkbox"/> ENCARGADO <input type="checkbox"/> N/A			
Verificación de Compras: Thierry Vasquez	Fecha: 01/02/2024	Firma:	
Representante Legal o Director Financiero David Lattes	Fecha: 01/02/2024	Firma: <i>[Firma]</i>	

ADENDA Nº 1 AL

CONTRATO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023 SUSCRITO ENTRE CNP Y WTW

En Madrid, a 31 de enero de 2024.

Reunidos:

De una parte, D. Rubén Darío Gonçalves Merchán mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a efectos del presente acuerdo en C/ Martínez Villergas 52 de Madrid y provisto del DNI Nº NIE X4381114-M.

Y De otra Parte, D. David Vincent Lattes mayor de edad, de nacionalidad francesa, con domicilio a efectos del presente acuerdo en Calle Cedaceros, 10 Planta 5, 28014-Madrid y provisto del de NIE nº Y6119145D.

Intervienen

El primero en nombre y representación de la compañía **WILLIS TOWERS WATSON SERVICES, S.L** (en adelante, "WTW" o "Willis Towers Watson"), sociedad de nacionalidad española con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 36-38, 28046 Madrid y provista de N.I.F. B-83023754, representada en este acto por D. Rubén Darío Gonçalves Merchán, como apoderado en virtud de escritura otorgada a su favor con fecha 8 de junio de 2022, ante el Notario de Madrid, D. Juan José de Palacio, con el número 4630 de su protocolo, inscripción 71, cuyas facultades se encuentran plenamente vigentes sin que hayan sufridos modificación alguna por parte de su representada.

El segundo, en nombre y representación de las siguientes sociedades, ambas pertenecientes al Grupo CNP ASSURANCES:

CNP ASSURANCES S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA con domicilio social en Calle Cedaceros nº 10, planta 5ª, 28014 Madrid y NIF W0013620J. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 30.634, Folio 137 Hoja M-73979.

CNP CAUTION S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA con domicilio social en Calle Cedaceros nº 10, planta 5ª, 28014 Madrid inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 33.803, Folio 166 Hoja M-608403, titular del C.I.F. W0010754J (en adelante, "CNP")

(En adelante, ambas sociedades se denominarán conjuntamente "CNP".)

Manifiesta el Sr. David Vincent Lattes que su nombramiento y facultades se encuentran plenamente vigentes sin que hayan sufrido modificación alguna por parte de sus representadas.

En lo sucesivo, a WTW y CNP se les denominará conjuntamente como las "Partes" e individualmente como la "Parte".

Las Partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse por el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

I.- Que, con fecha 27 de enero de 2023 se suscribió entre WTW y CNP un contrato de prestación de servicios (en adelante, el “**Contrato**”).

II.- Que, debido a un error material en el Contrato, es voluntad de WTW y CNP proceder a su modificación.

III.- A estos efectos, las Partes desean suscribir la presente Adenda modificativa no extintiva, según los términos y condiciones estipulados en el presente documento (en adelante, la “**Adenda**”) establecidos de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DEL CONTRATO “Protección de datos personales”

Las Partes acuerdan modificar el apartado I denominado Notificación de Violaciones de Seguridad de los Datos que consta en el Anexo 3 del Contrato, denominado “Protección de datos personales”, de forma que el plazo de notificación de violaciones de seguridad de los datos no será de 12 horas sino 48 horas, quedando el resto del párrafo, del Anexo y del Contrato con su redacción inicial, salvo la modificación que se indica en la presente cláusula segunda.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE E-MAIL DE CNP PARA LA NOTIFICACIÓN DE VIOLACIONES DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Las Partes acuerdan modificar la dirección de e-mail de CNP para notificaciones de Violaciones de Seguridad de los Datos, que será seguridad@cnp.es.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN Y VIGENCIA

La presente Adenda entra en vigor, con efectos retroactivos, desde la entrada en vigor del Contrato.

En lo no estipulado expresamente en la presente Adenda, se estará a lo establecido en el Contrato, cuyo contenido las partes expresamente ratifican, y del que esta Adenda forma parte integrante e inseparable.

Todos los términos y/o expresiones indicados en mayúsculas en esta Adenda tendrán el significado previsto en ella o, en su defecto, el previsto en el Contrato.

TERCERA.- LEY Y JURISDICCIÓN

Este Contrato se registrará e interpretará con arreglo a la legislación española común.

Para todas las cuestiones derivadas de la interpretación y ejecución del presente Contrato, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero si lo tuvieran se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con lo antes expuesto, lo firman las Partes por digitalmente y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

CNP ASSURANCES, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

DocuSigned by:

6AD39B55E982422...

D. David Vincent Lattes

CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA

DocuSigned by:

6AD39B55E982422...

D. David Vincent Lattes

WILLIS TOWERS WATSON SERVICES S.L.

DocuSigned by:
RUBEN GONCALVES MERCHAN
B84BF802F2F5421...

D. Rubén Darío Gonçalves Merchán